

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**ALDEA DEL FRESNO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Tras la aprobación mediante decreto de Alcaldía 2025-0915, de 3 de diciembre, del padrón la tasa por la recogida de basuras y residuos sólidos urbanos 20253T, se procede a la publicación del mismo.

Dicho padrón estará expuesto al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

El plazo de cobro en periodo voluntario será de dos meses, desde el 22 de diciembre de 2025 al 22 de febrero de 2026. Una vez transcurrido dicho plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, según recoge el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldea del Fresno, a 3 de diciembre de 2025.—El alcalde, Alberto Plaza Martín.

(01/20.100/25)

